



## Resolución Directoral N° 00135 -2012-INIA-OGA

Lima, 09 AGO. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 601-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 02 de agosto del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, solicitado por la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Blga. Adriana Rocío Vallejo Trujillo, como responsable del gasto, para la ejecución del Taller "**ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE GERMOPLASMA DE ALPACAS DE COLOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO**", con la finalidad de difundir los resultados obtenidos en el área de recursos genéticos animales, evento que se realizará en la Ciudad de Puno el 14 de agosto de 2012;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Puno, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de su prestación, siendo los importes de las diversas contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de contratación de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de **S/. 1,660.00 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre de la Blga. **ADRIANA ROCÍO VALLEJO TRUJILLO**, responsable de dicho gasto y con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y,

...//

//..

- 2 -

Con la visación de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Blga. ADRIANA ROCÍO VALLEJO TRUJILLO, Coordinadora del Taller "**ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN GERMOPLASMA DE ALPACAS DE COLOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO**", por el importe total de **S/. 1,660.00** (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
<b>Blga. Adriana Rocío Vallejo Trujillo</b>	
9002-3999999-5002070-10-009-0017-00014 (0071)	
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gasto de Transporte	1,000.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	660.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,660.00</b>

**ARTICULO 2º.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos de los servicios para la realización del Taller "**ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE GERMOPLASMA DE ALPACAS DE COLOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO**", de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **RECURSOS ORDINARIOS.**

**ARTICULO 3º.- GIRAR** a nombre de la Blga. ADRIANA ROCIO VALLEJO TRUJILLO, identificada con C.E. N° 000338519, el importe de S/. 1,660.00 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN